



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lidia Salas Guerra
Demandado	Eleyser Heriberto Montoya Moreno
Radicado	05001310014-2016-00167-00
Providencia	Admite

Recibido el memorial que antecede, se procederá por esta judicatura a requerir al cajero pagador del demandando, para que indique porque no a realizado las retenciones ordenadas por esta Judicatura, y que le fue comunicado mediante correo electrónico enviado el 11 de septiembre de 2023. Por la secretaria se procederá expedir el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d6e0917758a32e15295af962d515a5a32fdc80faddc2d4e3eb551f4b44ceee**

Documento generado en 01/03/2024 04:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>